

PROVINCIA DE NAVARRA.

47-33

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1929

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 724

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Catalina



Del término de *Itayo*

Interesado

D. *Comte Echavarneta*

Representante

D. *Mamot Martines*

Vecindad

Bilbao

Vecindad

Sanfilipe

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Don Antonio María Ros Secretario del Gobierno Civil de Navarra

Certifico: Que por D. Manuel Martínez apoderado de Don Cosme Echevarrieta, vecinos de Bilbao, se presentó en Gobierno el día de hoy, a las once y veintiocho minutos de la mañana una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada "Concha" de mineral de hierro, sita en el paraje llamado Montecabrega, que linda al N. con terrenos propios de Ulago y particulares, al S. con terrenos propios de Ulago y la mina de Julian, al E. con terrenos particulares y la mina "Malaguista" y al O. con terrenos propios de Ulago, termino jurisdiccional de Mendaza distrito municipal de id. haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 1 de la mina "Concepcion" desde este punto se mediran al N. 25º E. 100 metros y se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 400 ms al O. 25º N.; de 2ª a 3ª 100 ms al S. 25º O. de 3ª a 4ª 300 ms al O. 25º N. de 4ª a 5ª 200 ms al N. 25º E. de 5ª a 6ª 200 ms. al E. 25º S. de 6ª a 7ª 200 ms al S. 25º O. y de 7ª a P 1,400 ms al O. 25º N. quedando así cerrado el perimetro solicitado. Conigno el depósito correspondiente. Y para que conste expedido la presente en Pamplona a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

M.º Ros
El Gobernador

[Firma]

[Firma: Antonio María Ros]
Pu

Noviembre de

Señor carta de Pago.

Remplente a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve

El Oficial del Negociado
Primitivo Vizcarra

DON *Fernando Peres Moro*, Gobernador de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Ab. Mortimer apodo de D. Carme Beltramete* vecino de *Billbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día de *10* de *1* de mil *1868* á las *once* y *veinte y cinco* minutos de la *m.* una solicitud de *requisito* de *diez y nueve* pertenencias de la mina nombrada *Catalina* de mineral de *hierro* sita en el paraje llamado *Pomares de la Alvia* que linda al *N.* con *propios de Geana y Otaz y la mina Pudente*, al *E.* con *terrenos particulares y propios de Geana*, al *S.* con *propios de Otaz y terrenos particulares* y al *O.* con *terrenos propios de Geana y la mina Pudente*.

término jurisdiccional de *Otaz* distrito municipal de *col* terreno perteneciente *col*; haciendo la designación en la forma siguiente: *se tendrá por punto de partida la es- taca n.º 1 de la mina Pudente, desde este punto se medirán al N. 25º 4', 100 y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 200 m. al N. 25º 4', de 2.ª a 3.ª 100 m. al N. 25º 4', de 3.ª a 4.ª 200 metros al N. 25º 4', de 4.ª a 5.ª 200 m. al N. 25º 4', de 5.ª a 6.ª 200 m. al N. 25º 4', de 6.ª a 7.ª 200 m. al N. 25º 4', de 7.ª a 8.ª 100 m. al N. 25º 0'; de 8.ª a 9.ª 200 m. al O. 25º 7', de 9.ª a 10.ª 100 m. al N. 25º 0', de 10.ª a 11.ª 200 m. al N. 25º 4', de 11.ª a 12.ª 200 m. al N. 25º 0'; de 12.ª a 13.ª 200 m. al N. 25º 7', de 13.ª a 14.ª 100 m. al N. 25º 4', de 14.ª a 15.ª 200 m. al N. 25º 4', de 15.ª a 16.ª 100 m. al N. 25º 4', de 16.ª a 1.ª 200 m. al O. 25º 7', quedando así cerrada el perímetro de las diez y nueve per- tenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *requisito* salvo mejor derecho, man- dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi- ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu- nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Noviembre* de mil *ochocientos no- venta y nueve*



P. O.
El Secretario
Antonio Mairas

M. T. G.

Manuel el Martiner, vecino de esta capital, como apoderado de D. Joaquin Echegarria vecino de Bilbao, a V. S. expone: Que con fecha nueve de noviembre último se solicitó el registro de ciento diez y nueve pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Catalina", que sita en término de Estayo (según se insertó en el Boletín Oficial nº 140).

Como al interesado no le conviene el proseguir el expediente, abandona dicho registro, y;

Suplica a V. S. se digne dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta la cantidad de quinientas tres pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m. a. l.

Pamplona 12 de Febrero de 1900

Manuel Martiner

M. T. G. Gobernador Civil de esta Provincia

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

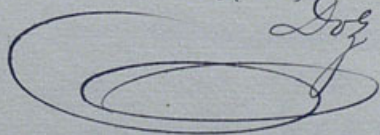
PROVINCIA DE NAVARRA

Número 123

24 febrero

Con un expediente

P. M. Doz



Con la cuenta comon
de 7.9. 22 actual, se ha re-
cibido la carta de pago
importante quinientas
pes pesetas para la devo-
lucion de la expresada
cantidad a D. Manuel
Martinez que como apo-
derado de D. Bonne Lecheva
receto deposito para res-
ponder de la demarcacion
de la mina titulada
"Catalina".

Dios y en la V. I. m. l. a.
Pamplona 23 febrero 1900

Juan Munoz



Sr. Gobernador Civil de esta provincia

DON *Enaro Perez* *Moro* Gobernador de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez* apoderado de *D. Com. Echazamelle*
vecino de *Bilbo* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *once*
y *veinticinco* minutos de la *manana* una solicitud de *registro* de
cintidier *...* pertenencias de la mina nombrada *Cataluña* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Barrauco* que linda
al *Nor* *propio* de *Liarre y Itayo* y la mina *Pudente* al *Nor*
tenenos *particulares* y *propio* de *Liarre* al *E* *con* *propio* de
Itayo y *tenenos* *particulares* y al *E* *con* *tenenos* *propio* de
de *Liarre* y la mina *Pudente* *hacienda* *...*

término jurisdiccional de *Itayo* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la*
estaca n.º 2 de la mina "Pudente" desde este punto se me-
duran al E. 25° 4' 100 m. se colocará la Pictura de 1.ª a 2.ª 200 m.
al E. 25° 4' 2.ª a 3.ª 100 al E. 25° 4' 3.ª a 4.ª 200 al N. 25° 4' 4.ª a 5.ª 200
al E. 25° 4' 5.ª a 6.ª 300 al E. 25° 4' 6.ª a 7.ª 400 al E. 25° 4' 7.ª a 8.ª
100 al E. 25° 4' 8.ª a 9.ª 200 al E. 25° 4' 9.ª a 10.ª 700 al E. 25° 4'
10.ª a 11.ª 200 al E. 25° 4' 11.ª a 12.ª 200 al E. 25° 4' quedando
el punto de partida en la estaca 12 a 13 200 al E. 25° 4'.
13 a 14 100 al N. 25° 4' 14 a 15 600 al E. 25° 4'.
15 a 16 100 al N. 25° 4' 16 a 17 200 al E. 25° 4'.
que daido en durans el punto de partida

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *nueve* de *Noviembre* de mil *ochocientos* *veinte y cinco*

P. O.
El Secretario
D. J. J.

M. J. J.

Nueve Noviembre de
mil ochocientos noventa y
nueve

(9 N.º 99)

Presentada a las
once y veintidós
minutos del día
de hoy, para al
Reg.º a sus efes-
tos.

El Sr.º.

Antonio María Doz

Manuel el cartiner, vecino de esta capi-
tal, como apoderado de D. Cosme Echeva-
recino de Bilbao, a V.º S. con el debido
respeto y consideración expone: Que en ter-
mino jurisdiccional de Etxayo, distrito mu-
nicipal de id. y parage llamado Barranco
de la mina, desea adquirir ciento diez y
nueve pertenencias de mineral de hierro
para la mina titulada "Catalina", que linda
al N. con propios de Learra y Etxayo y la mi-
na "Pudente", al S. con terrenos particulares y
propios de Learra, al E. con propios de Etxayo
y terrenos particulares y al O. con terrenos pro-
pios de Learra y la mina "Pudente"; hacien-
do la designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca
n.º 2 de la mina "Pudente"; desde este punto
se medirán al E. 25º S. 400 metros y se colocará
la 1.ª estaca; desde esta;

De 1.ª estaca a 2.ª se medirán 300 metros al N. 25º E.
" 2.ª " a 3.ª " 100 " al E. 25º S.
" 3.ª " a 4.ª " 200 " al N. 25º E.
" 4.ª " a 5.ª " 800 " al E. 25º S.
" 5.ª " a 6.ª " 300 " al N. 25º E.
" 6.ª " a 7.ª " 700 " al E. 25º S.
" 7.ª " a 8.ª " 100 " al S. 25º O.
" 8.ª " a 9.ª " 200 " al O. 25º N.
" 9.ª " a 10.ª " 700 " al S. 25º O.
" 10.ª " a 11.ª " 200 " al E. 25º S.
" 11.ª " a 12.ª " 200 " al S. 25º O.

desde esta;

De 12 ^a etapa a 13 ^a	se medirán 2.000 metros	al O. 25° N.
" 13 ^a " a 14 ^a	100	al N. 25° E.
" 14 ^a " a 15 ^a	600	al E. 25° S.
" 15 ^a " a 16 ^a	100	al N. 25° E.
" 16 ^a " a 1 ^a	200	al O. 25° N.

quedando así cerrado el perímetro de la ciento diez y nueve pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico a V. S. que teniendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de quinientas tres pesetas que me propongo consignar dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento, a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. s. a. s.
Barryslona a 9 de Noviembre de 1899.

Manuel Martínez

M. J. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

1

1

10

DON *Jenaro Pérez Muro*, Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamel Martínez* condeyud. de D. *Comte Schuarneta* vecino de *Billas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *veinte* de *Marzo* de mil ochocientos *veintaguna* a las *once* y *veinticinco* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de *veinte* *diez* *minutos* pertenencias de la mina nombrada *Catalina* de mineral *hierro* sita en el paraje llamado *Baranda de Mina* que linda al *N.* con *propios de Learra y Itayo* y la mina *"Pudiente"* al *S.* con *terrenos particulares y propios de Learra al E. con propios de Itayo y terrenos particulares y al O. con terrenos propios de Learra y la mina "Pudiente"*.

término jurisdiccional de *Itayo* distrito municipal de *N.* terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 2 de la mina Pudiente, desde este punto se medirán al S. 25º E. 400 metros y se colocará la 1ª estaca desde esta. De la 1ª estaca a la 2ª se medirán 300 metros al N. 25º E. de 2ª a 3ª 100 m. al S. 25º E.; de 3ª a 4ª 200 m. al N. 25º E.; de 4ª a 5ª 200 m. al S. 25º E.; de 5ª a 6ª 200 m. al N. 25º E.; de 6ª a 7ª 200 m. al S. 25º E.; de 7ª a 8ª 100 m. al N. 25º E.; de 8ª a 9ª 200 m. al S. 25º E.; de 9ª a 10ª 200 m. al N. 25º E.; de 10ª a 11ª 200 m. al S. 25º E.; de 11ª a 12ª 200 m. al N. 25º E.; de 12ª a 13ª se medirán 200 m. al S. 25º E.; de 13ª a 14ª 100 m. al N. 25º E.; de 14ª a 15ª 200 m. al S. 25º E.; de 15ª a 16ª 100 m. al N. 25º E.; de 16ª a 17ª 200 m. al S. 25º E. quedando así cerrado el perímetro de las veinte y siete pertenencias que se solicitan.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona de de mil

7

legenera

Presentada en este Gobierno
y Juan de Torment a la once
y veinticinco minutos de la noche
de hoy un acompañar la carta de
pago

Pamplona 9 Noviembre 1878

Al Excmo.

Don Juan María Díaz

Prudencia

Quede admitida esta solicitud
de registro salvo mejor derecho
y con carácter provisional hasta
la presentación de la carta de pago
anunciada en el Boletín Oficial en
pregar en la tablilla de anuncios
de este Gobierno y remita el dictado
al Alcalde de Mayo para que lo
exponga al público por espacio de
treinta días. según lo dispone
la legislación del ramo

Pamplona a once de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho

El Gobernador

[Signature]